



OFICIALÍA MAYOR
DEL ESTADO
GOBIERNO DE CHIAPAS

OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO DE CHIAPAS

HOJA		
1	DE	2

FECHA	29/12/2022
-------	------------

No. DE REQUISICIÓN:	SE/CGAE/DRMS/031/2022
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:	ADJUDICACIÓN DIRECTA
ORGANISMO PÚBLICO:	COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESTATAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PARTIDA PRESUPUESTAL:	21101.- MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA
PROYECTOS:	EDUCADOR COMUNITARIO INDÍGENA. PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE LA RED EDUSAT. PROYECTO METODOLÓGICO PARA FAVORECER EL APRENDIZAJE DE LA LECTOESCRITURA Y LAS MATEMÁTICAS EN EDUCACIÓN BÁSICA.
ÁREA DE UTILIZACIÓN:	SUBSECRETARIA DE EDUCACION ESTATAL. DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS Y DE INFORMACIÓN.

**PEDIDO No.
OM/DAByS/805/2022**

MONTO	
\$	9,989.78

PROVEEDOR

MARCOS JIMÉNEZ GONZÁLEZ, R.F.C.: JIGM830714FN2, Avenida RIO SANTO DOMINGO No. 503 Col. 24 DE JUNIO, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas C.P. 29047, TELÉFONO 9611422424 / 2129009, E-mail.: papeleraexpress1@gmail.com

No.	Descripción	Marca	Cant.	Unid.	Valor Unit.	Valor Total	
2	Boligrafo Punto Mediano Azul, Apariencia de Cristal, de Escritura Suave	BOLEX	33	PIEZA	\$ 1.76	\$ 58.08	
3	Caja para Archivo, Tamaño Oficio, de Material Plastico	MYC	12	PIEZA	\$ 46.80	\$ 561.60	
4	Carpeta de Vinil Blanca, Tamaño Carta, Aro Tipo O, de 3 Argollas y de 3" Pulgadas	WILSON JONES	1	PIEZA	\$ 75.00	\$ 75.00	
5	Clip Estandar # 1. Caja con 100 Piezas	ACCO	24	CAJA	\$ 6.00	\$ 144.00	
9	Guillotina de 12 Pulgadas. Para Hojas Tamaño Carta, Base Madera y Capacidad de Corte de 15 Hojas	RIHAN	1	PIEZA	\$ 748.50	\$ 748.50	
10	Hoja Iris de Colores Pastel, Tamaño Carta, Paquete con 100 Piezas, Varios Colores	PAPER LINE	2	PAQUETE	\$ 41.80	\$ 83.60	
11	Marcador Permanente Azul. De Punta Cíncel Biselado. Barril y Tapa de Plastico. No Toxico	SABONIS	8	PIEZA	\$ 5.90	\$ 47.20	
12	Marcador Permanente Negro. De Punta Cíncel Biselado. Barril y Tapa de Plastico. No Toxico	SABONIS	10	PIEZA	\$ 5.90	\$ 59.00	
13	Marcador Permanente Rojo. De Punta Cíncel Biselado. No Toxico	SABONIS	10	PIEZA	\$ 5.90	\$ 59.00	
14	Marcador Permanente Verde. De Punta Cíncel Biselado. No Toxico	PELIKAN	5	PIEZA	\$ 5.90	\$ 29.50	
15	Marcadores para Pizarron Blanco. Kit con 4 Marcadores en Color Azul, Negro, Rojo y Verde. Incluye Borrador	SHELY	2	KIT	\$ 42.50	\$ 85.00	
16	Marcatecto Resaltador Amarillo Fluorescente. Base Agua, Punta Biselada Indeformable. No Toxico	BACO	15	PIEZA	\$ 4.72	\$ 70.80	
17	Notas Adhesivas En Cubo De Colores Pastel 3" x 3" (7.6 cm x 7.6 cm), con 400 Hojas	JUMBO	10	PIEZA	\$ 30.00	\$ 300.00	
19	Opalina Papel Blanco Tamaño Carta de 120 Gramos. Paquete con 100 Piezas	COMPUSTOCK	5	PAQUETE	\$ 54.90	\$ 274.50	
20	Papel Bond Blanco Tamaño Carta. Gramaje 75 Gramos, Blancura del 95%. Multiproposito. Caja con 10 Paquetes de 500 Hojas	DUPLICADOR	4	CAJA	\$ 949.50	\$ 3,798.00	
22	Papel Bond Blanco Tamaño Oficio. Gramaje 75 Gramos, Blancura del 95%. Multiproposito. Paquete de 500 Hojas	XEROX	13	PAQUETE	\$ 128.90	\$ 1,675.70	
23	Registrador Para Archivo Tamaño Carta Cárton Marmoleado, Color Verde, de 3 Pulgadas, Arillo en O	KYMA	12	PIEZA	\$ 29.50	\$ 354.00	
24	Registrador Para Archivo Tamaño Oficio Carton Marmoleado, Color Verde, de 3 Pulgadas, Arillo en O	KYMA	6	PIEZA	\$ 31.40	\$ 188.40	
IMPORTE CON LETRA:	(NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 78/100 M.N.)					SUBTOTAL	\$ 8,611.88
						16 % IVA	\$ 1,377.90
						TOTAL	\$ 9,989.78
OBSERVACIONES:	SE PAGARÁN CON RECURSOS DEL RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS						

[Handwritten mark]

[Handwritten signatures]

EL PROVEEDOR, **MARCOS JIMÉNEZ GONZÁLEZ**, POR SU PROPIO DERECHO O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE OBLIGA EN RELACIÓN CON ESTE PEDIDO, A DAR CUMPLIMIENTO A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA

A SURTIR LOS BIENES O SERVICIOS, CON LAS ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y MARCAS OFERTADAS, ASÍ COMO PRECIOS, TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA, QUE SE MENCIONAN EN EL ANVERSO DE ESTE PEDIDO, DE ACUERDO CON SUS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS O COTIZACIÓN.

SEGUNDA

EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR, DARÁ DERECHO A LA CONVOCANTE, DEPENDENCIA O ENTIDAD A DEJAR SIN EFECTO EL PEDIDO, CON LA SOLA OBLIGACIÓN DE CUBRIR EL IMPORTE DE LOS BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN Y SIN PERJUICIO DE HACER VALER LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE, EN SU CASO, HAYA SIDO OTORGADA POR EL PROVEEDOR.

TERCERA

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PEDIDO, EL PROVEEDOR ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 83 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

CUARTA

DURANTE EL TIEMPO SEÑALADO POR EL PROVEEDOR EN SU PROPOSICIÓN TÉCNICA, LOS BIENES O SERVICIOS DESCRITOS EN EL PEDIDO, ESTARÁN GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, OBLIGÁNDOSE A REPONER INMEDIATAMENTE EL PRODUCTO O ARTÍCULO QUE PRESENTE DEFECTOS O ANOMALÍA; TRATÁNDOSE DE IRREGULARIDADES EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EL PROVEEDOR ESTARÁ OBLIGADO A CORREGIRLAS SIN CARGO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE.

QUINTA

TRATÁNDOSE DE EQUIPOS QUE REQUIERAN INSTALACIÓN, EL PROVEEDOR SE OBLIGA INSTALARLOS Y A CAPACITAR AL PERSONAL QUE EN EL FUTURO LOS MANEJE, SIN COSTO ALGUNO PARA LA CONVOCANTE, DEPENDENCIA O ENTIDAD.

SEXTA

ACEPTA EXPRESAMENTE QUE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA TENDRÁ LA INTERVENCIÓN QUE LAS LEYES Y REGLAMENTOS LE SEÑALEN PARA EL CONTROL Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.

SÉPTIMA

EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO A LA ENTREGA PARCIAL O TOTAL DE LO CONSIGNADO EN EL PROPIO PEDIDO.

OCTAVA

EL INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PEDIDO, DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES 5 AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES NO ENTREGADOS POR CADA DÍA DE ATRASO EN LOS TERMINOS QUE ESTABLE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

NOVENA

LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DEBERÁN INFORMAR A LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO DE CHIAPAS DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL FENECIMIENTO DEL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, SOBRE EL CUMPLIMIENTO A ENTERA SATISFACCIÓN O INCUMPLIMIENTO DE ESTE PEDIDO.

DÉCIMA

CONCLUIDO EL TÉRMINO DEL PRESENTE PEDIDO, NO PODRÁ HABER PRÓRROGA AUTOMÁTICA POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO Y TERMINARÁ EL MISMO SIN NECESIDAD DE DARSE AVISO ENTRE "EL ORGANISMO PÚBLICO Y PROVEEDOR".

DÉCIMA PRIMERA

EL PRESENTE PEDIDO SE CELEBRA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 370-A DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, 94-A DE SU REGLAMENTO, 19 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY, SURTIRÁ EFECTO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2023; POR LO QUE SUS EFECTOS ESTARÁN CONDICIONADOS A LA EXISTENCIA DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS RESPECTIVOS, SIN QUE LA NO REALIZACIÓN DE LA REFERIDA CONDICIÓN SUSPENSIVA ORIGINE RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LAS PARTES. CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO A LO DISPUESTO EN ÉSTE PÁRRAFO SE CONSIDERARÁ NULO.

Marcos Jiménez Glez
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, 29 DE 12 DE 22

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN ESTADAL
RECIBIDO

29 DIC 2022

SUJETO A REVISIÓN

FECHA: _____ HORA: _____





HOJA		
2	DE	2

FECHA	29/12/2022
-------	------------

No. DE REQUISICIÓN:	SE/CGAE/DRMS/031/2022
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:	ADJUDICACIÓN DIRECTA
ORGANISMO PÚBLICO:	COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESTATAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PARTIDA PRESUPUESTAL:	21101.- MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA
PROYECTOS:	EDUCADOR COMUNITARIO INDÍGENA. PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE LA RED EDUSAT. PROYECTO METODOLÓGICO PARA FAVORECER EL APRENDIZAJE DE LA LECTOESCRITURA Y LAS MATEMÁTICAS EN EDUCACIÓN BÁSICA.
ÁREA DE UTILIZACIÓN:	SUBSECRETARIA DE EDUCACION ESTATAL. DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS Y DE INFORMACIÓN.

**PEDIDO No.
OM/DAByS/805/2022**

MONTO	
\$	9,989.78

PROVEEDOR

MARCOS JIMÉNEZ GONZÁLEZ, R.F.C.: JIGM830714FN2, Avenida RIO SANTO DOMINGO No. 503 Col. 24 DE JUNIO, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas C.P. 29047, TELÉFONO 9611422424 / 2129009, E-mail.: papeleraexpress1@gmail.com

FUNDAMENTO LEGAL: CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 18 FRACCIÓN III INCISO B), 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

TIEMPO DE ENTREGA	VIGENCIA DE PRECIOS	LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:	CONDICIONES DE PAGO:
LAS ENTREGAS SERÁN DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES DE CADA MES DE ACUERDO AL CALENDARIO DE ENTREGA.	FIJOS DURANTE PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE.	ALMACÉN GENERAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN ESTATAL, UBICADO CALZADA MAYOR JULIO SABINES, S/N AUN COSTADO DEL CBTIS 144, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, C.P. 29047. EL HORARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERA DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS, EN DIAS HÁBILES.	DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Lcdo. David Hernandez Almeida
Jefe del Depto. de Adquisiciones de Bienes y Servicios

Lcda. Angélica María Vázquez Cruz
Directora de Adquisiciones de Bienes y Servicios

Lcdo. Francisco Rafael Fuentes Gutiérrez
Oficial Mayor

PAPELERA
EXPRESS
29 007 14 290 09

EL PROVEEDOR, **MARCOS JIMÉNEZ GONZÁLEZ**, POR SU PROPIO DERECHO O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE OBLIGA EN RELACIÓN CON ESTE PEDIDO, A DAR CUMPLIMIENTO A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA

A SURTIR LOS BIENES O SERVICIOS, CON LAS ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y MARCAS OFERTADAS, ASÍ COMO PRECIOS, TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA, QUE SE MENCIONAN EN EL ANVERSO DE ESTE PEDIDO, DE ACUERDO CON SUS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS O COTIZACIÓN.

SEGUNDA

EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR, DARÁ DERECHO A LA CONVOCANTE, DEPENDENCIA O ENTIDAD A DEJAR SIN EFECTO EL PEDIDO, CON LA SOLA OBLIGACIÓN DE CUBRIR EL IMPORTE DE LOS BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN Y SIN PERJUICIO DE HACER VALER LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE, EN SU CASO, HAYA SIDO OTORGADA POR EL PROVEEDOR.

TERCERA

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PEDIDO, EL PROVEEDOR ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 83 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

CUARTA

DURANTE EL TIEMPO SEÑALADO POR EL PROVEEDOR EN SU PROPOSICIÓN TÉCNICA, LOS BIENES O SERVICIOS DESCRITOS EN EL PEDIDO, ESTARÁN GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, OBLIGÁNDOSE A REPONER INMEDIATAMENTE EL PRODUCTO O ARTÍCULO QUE PRESENTE DEFECTOS O ANOMALÍA; TRATÁNDOSE DE IRREGULARIDADES EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EL PROVEEDOR ESTARÁ OBLIGADO A CORREGIRLAS SIN CARGO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE.

QUINTA

TRATÁNDOSE DE EQUIPOS QUE REQUIERAN INSTALACIÓN, EL PROVEEDOR SE OBLIGA INSTALARLOS Y A CAPACITAR AL PERSONAL QUE EN EL FUTURO LOS MANEJE, SIN COSTO ALGUNO PARA LA CONVOCANTE, DEPENDENCIA O ENTIDAD.

SEXTA

ACEPTA EXPRESAMENTE QUE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA TENDRÁ LA INTERVENCIÓN QUE LAS LEYES Y REGLAMENTOS LE SEÑALEN PARA EL CONTROL Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.

SÉPTIMA

EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO A LA ENTREGA PARCIAL O TOTAL DE LO CONSIGNADO EN EL PROPIO PEDIDO.

OCTAVA

EL INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PEDIDO, DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES 5 AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES NO ENTREGADOS POR CADA DÍA DE ATRASO EN LOS TERMINOS QUE ESTABLE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

NOVENA

LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DEBERÁN INFORMAR A LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO DE CHIAPAS DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL FENECIMIENTO DEL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, SOBRE EL CUMPLIMIENTO A ENTERA SATISFACCIÓN O INCUMPLIMIENTO DE ESTE PEDIDO.

DÉCIMA

CONCLUIDO EL TÉRMINO DEL PRESENTE PEDIDO, NO PODRÁ HABER PRÓRROGA AUTOMÁTICA POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO Y TERMINARÁ EL MISMO SIN NECESIDAD DE DARSE AVISO ENTRE "EL ORGANISMO PÚBLICO Y PROVEEDOR".

DÉCIMA PRIMERA

EL PRESENTE PEDIDO SE CELEBRA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 370-A DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, 94-A DE SU REGLAMENTO, 19 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY, SURTIRÁ EFECTO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2023; POR LO QUE SUS EFECTOS ESTARÁN CONDICIONADOS A LA EXISTENCIA DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS RESPECTIVOS, SIN QUE LA NO REALIZACIÓN DE LA REFERIDA CONDICIÓN SUSPENSIVA ORIGINE RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LAS PARTES. CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO A LO DISPUESTO EN ÉSTE PÁRRAFO SE CONSIDERARÁ NULO.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN ESTATAL
RECIBIDO

29 DIC 2022

SUJETO A REVISIÓN

FECHA: _____ HORA: _____


NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, 29 DE 12 DE 22

PAPELERA
Express
961 21 290 09